AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE COZUMEL
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE COZUMEL
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Cozumel** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Cozumel** en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$110,928,997.80	$0.00	$110,928,997.8	$95,579,640.87	$95,579,640.87	86.16
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	122,618,562.36	0.00	122,618,562.36	81,377,559.65	81,377,559.65	66.37
Productos	3,649,620.69	0.00	3,649,620.69	3,759,937.44	3,759,937.44	103.02
Aprovechamientos	25,686,728.97	0.00	25,686,728.97	23,202,042.34	23,202,042.34	90.33
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	289,081,410.70	0.00	289,081,410.70	284,079,219.80	284,079,219.80	98.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	66.67
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$566,965,320.52**	**$0.00**	**$566,965,320.52**	**$497,998,400.10**	**$497,998,400.10**	**87.84**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$205,737,206.86	$1,440,000.00	$207,177,206.86	$202,579,972.92	$200,464,422.51	97.78
Materiales y Suministros	35,083,993.92	(2,381,668.17)	32,702,325.75	22,879,641.17	20,142,054.04	69.96
Servicios Generales	154,420,671.63	12,231,889.91	166,652,561.54	136,755,042.53	116,605,779.22	82.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,265,499.94	(14,613,327.59)	32,652,172.35	20,880,172.32	20,410,307.18	63.95
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,019,600.00	(1,702,499.43)	4,317,100.57	939,583.65	899,278.55	21.76
Inversión Pública	49,266,692.00	(20,044,428.48)	29,222,263.52	4,549,146.24	817,274.90	15.57
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,000,000.00	45,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	41,927,372.02	(17,007,890.27)	24,919,481.75	25,694,474.72	25,694,474.72	103.11
TOTAL DEL GASTO	**$544,721,036.37**	**$2,922,075.97**	**$547,643,112.34**	**$414,278,033.55**	**$385,033,591.12**	**75.65**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$497,998,400.10**, en relación con el Ingreso Estimado por **$566,965,320.52**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **87.84%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, con una menor recaudación, "Se tuvo un avance del 86.16% en la recaudación en el rubro de impuestos en el segundo trimestre del ejercicio, en el cual, se acentuaron los efectos económicos de la pandemia del COVID-19, situación que impidió alcanzar la meta en predial y bienes inmuebles". **Derechos**, con una menor recaudación, "Se tuvo un avance del 74.19% en la recaudación, la pandemia del COVID-19 afectó principalmente la ocupación hotelera en el primer y segundo trimestres, incidiendo en el Derecho de Saneamiento Ambiental, derechos por recolección de residuos". **Productos**, con una mayor recaudación, "El superávit fue por la respuesta positiva que hubo al programa de estímulos fiscales otorgados a los locatarios de bienes inmuebles propiedad del municipio, observando una gradual recuperación económica por la apertura turística". **Aprovechamientos**, con una menor recaudación, "El avance del 90.33%, fue debido al desempeño en la recaudación de aprovechamientos patrimoniales a personas morales, pero se observa una caída en las metas en multas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y de Protección Civil". **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, con una menor recaudación, "Se tuvo un avance del 98.27%, el déficit obedece que no se han alcanzado las metas en el ramo de convenios de la zona federal marítimo terrestre". Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, "Se recibió el subsidio por las fiestas del carnaval por parte del Gobierno del Estado. El avance permanecerá ene 66.67%, ya que no se contará con el subsidio por la cancelación de la feria del Cedral". ***(Figura 1)***

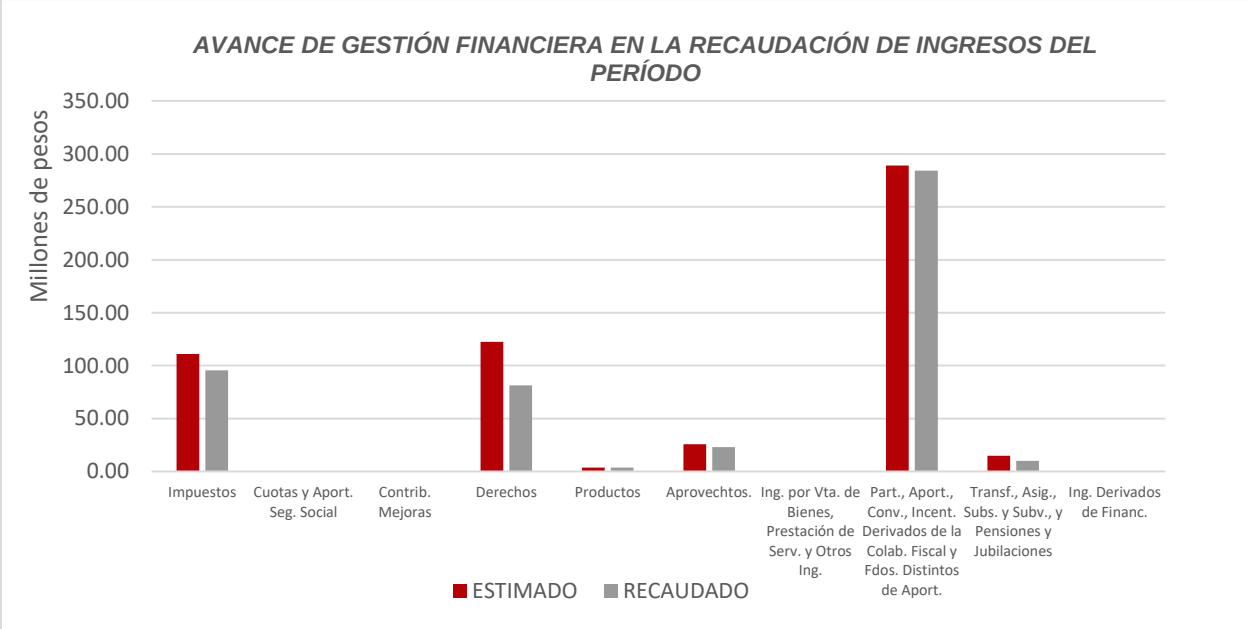
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL PERÍODO
Millones de pesos
350.00
300.00
250.00
200.00
150.00
100.00
50.00
0.00
Impuestos
Cuotas y Aport. Seg. Social
Contrib. Mejoras
Derechos
Productos
Aprovechtos.
Ing. por Vta. de Bienes, Prestación de Serv. y Otros Ing.
Part., Aport., Conv., Incent. Derivados de la Colab. Fiscal y Fdos. Distintos de Aport.
Transf., Asig., Subs. y Subv., y Pensiones y Jubilaciones
Ing. Derivados de Financ.
ESTIMADO
RECAUDADO

Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$414,278,033.55**, en relación con el Egreso Modificado por **$547,643,112.34**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **75.65%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un menor devengo, "La variación en este este capítulo respecto al egreso modificado y egreso devengado, se debe a los ajustes presupuestales que en diferentes partidas de este capítulo se tuvieron que realizar en los meses que abarcan de enero a diciembre; así como a finiquitos que se tenían contemplados en este periodo, se tuvieron que reprogramar en meses posteriores. La diferencia se da principalmente en el concepto de remuneraciones al personal de carácter permanente. Así mismo, se realizaron transferencias al capítulo 4000, derivado del pago a personal de apoyo a escuelas, los cuales estaban contemplados en este capítulo y que por su naturaleza de gasto tuvieron que ser reclasificados. Este capítulo tuvo una ampliación en este periodo para la reestructuración y homologación salarial, así como el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales derivadas del convenio firmado para la ejecución del FORTASEG". **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, "La variación en este capítulo respecto al egreso modificado y egreso devengado que se informa en este periodo, se debe a una adecuada administración en la adquisición de materiales y suministros, las cuales se realizaron a través de licitaciones públicas que provocó diversas ampliaciones y reducciones en partidas específicas de acuerdo a los montos licitados, así mismo y como consecuencia de la contingencia originada por el COVID-19 que actualmente estamos viviendo en nuestro municipio y a nivel mundial, se han visto afectados los ingresos del H. Ayuntamiento, por consiguiente se han tenido que hacer ajustes en el gasto público en conceptos tales como, materias primas y materiales de producción y comercialización, materiales y artículos de construcción y reparación, formas valoradas y papelería oficial e impresión de documentos entre otros. Por otra parte, varios conceptos que se tenían contemplados en este capítulo, por su naturaleza del gasto, tuvieron que ser reclasificados al capítulo 3000". **Servicios Generales**, con un menor devengo, "La principal modificación al alza en el periodo que se informa, en resultado de las ampliaciones/reducciones entre el presupuesto modificado y el presupuesto devengado, se dio por las transferencias presupuestales que, debido a la naturaleza del gasto, se trasladaron del presupuesto asignado en el capítulo 4000 en el proyecto "Carnaval Cozumel 2020", a este capítulo. Así mismo, se reflejan montos no ejercidos en gas, arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, servicios de consultoría

administrativa, servicios de traslado de viáticos y gastos de orden social y cultural. De igual manera y como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se realizaron ajustes a la baja principalmente en servicios de comunicación social, viáticos, gastos de orden social y cultural, así como otros servicios generales". **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, "La variación respecto al presupuesto modificado y el presupuesto devengado, se debe principalmente al traslado de presupuesto del proyecto "Carnaval Cozumel 2020" y que por la naturaleza del gasto fue trasladado al capítulo 3000, que representa la variación más significativa que se reporta en la variación a la baja en este periodo. Así mismo, y debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, el Gobierno del Estado canceló un subsidio que sería destinado a las tradicionales fiestas del Cedral. De igual manera, se reportan diversas modificaciones por reclasificaciones que abarcan los meses de enero a diciembre". **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, "El resultado de las ampliaciones/reducciones se da principalmente por los ajustes al gasto público derivado de la pandemia COVID-19, los cuales fueron reasignados de acuerdo con las necesidades prioritarias. La variación entre el egreso modificado y el egreso devengado se debe a conceptos no ejercidos en este periodo como, mobiliario y equipo de administración, adquisición de sistema de video vigilancia CCTV, otros equipos y herramientas, los cuales serán reprogramados en los meses posteriores". **Inversión Pública**, con un menor devengo, "Este capítulo muestra un15% de avance al periodo que se informa, debido a que, a la fecha, no se han ejecutado la totalidad de proyectos aprobados en el Programa de Inversión Anual por parte del H. Ayuntamiento; no obstante, el presupuesto modificado representa una disminución derivado de las modificaciones que sufre el Programa de Inversión Anual en sus proyectos y los cuales impactan diferentes capítulos de gasto". **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, sin devengo, "Este capítulo sufrió un incremento considerable, con la finalidad de instrumentar una estrategia financiera que permita, por un lado, disponer de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a contingencias que actualmente no se encuentran definidas, por lo que es incierto ubicarlas con precisión en un capítulo específico; y, por otro lado, prever los montos que habrán de afectarse definitivamente a la baja, una vez conocidos los resultados del ejercicio fiscal. Estas provisiones presupuestales mantendrán su carácter transitorio, en tanto se realicen los ajustes pertinentes al efectuar el cierre del ejercicio presupuestal". Y **Deuda Pública**, con un mayor devengo, "La variación al cierre de este ejercicio, respecto al egreso modificado y egreso devengado, se debe a que a la fecha que se informa, no se han ejercido la totalidad de los recursos de las ADEFAS, los cuales serán reprogramados en los meses posteriores, así como las variaciones a la baja en

los intereses estimados de la deuda pública a largo plazo, esto derivado a que la tasa TIIE ha ido a la baja en los últimos meses, de igual manera, la integración del Municipio al programa de apoyo financiero por contingencia COVID-19, permitió la reducción de este capítulo en un 41%, para destinar los recursos en los diferentes capítulos de gasto, atendiendo acciones prioritarias derivadas de la contingencia. Es importante precisar que la reducción a dicho capítulo, afecto el resultado del periodo arrojando una variación negativa, toda vez que la reducción abarca el periodo de enero a diciembre". ***(Figura 2)***

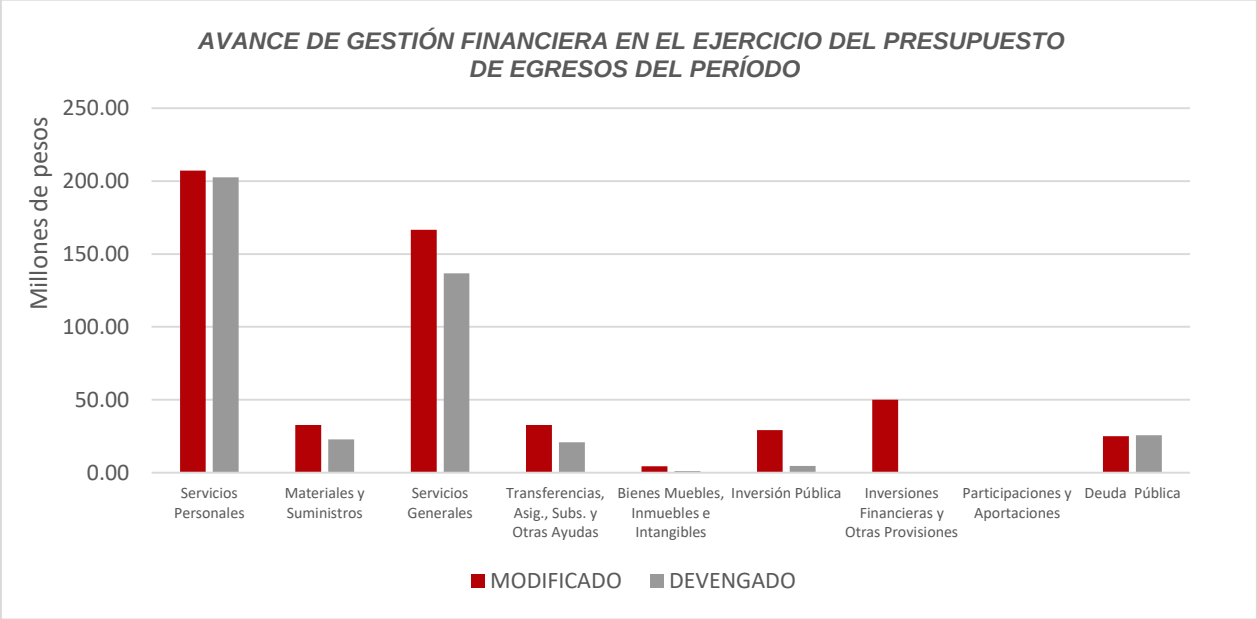

Figura 2

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Municipio de Cozumel** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **37.75%**, en el segundo el **16.28%** y en el tercer trimestre el **17.77%**, quedando un porcentaje por recaudar del **28.20%**.

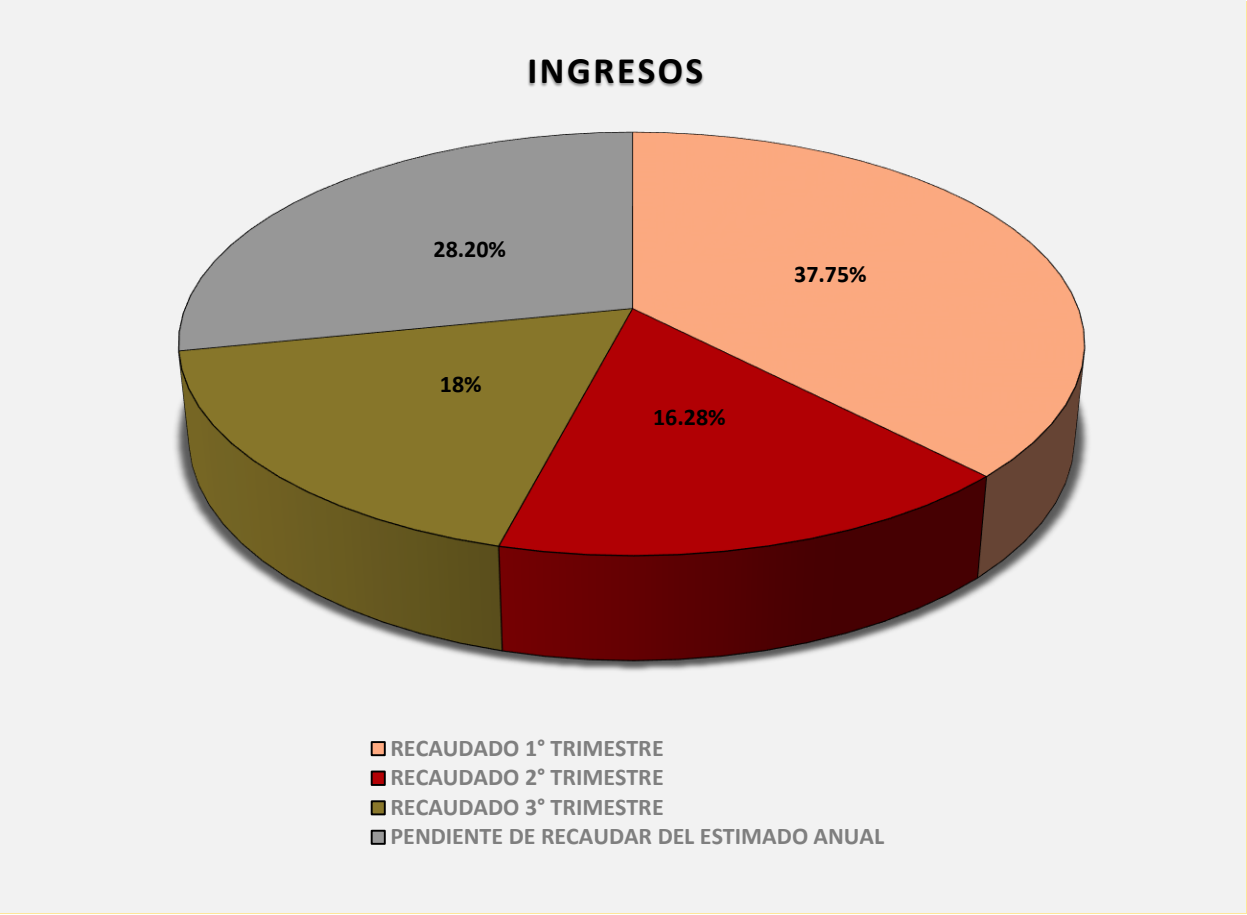

Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Municipio de Cozumel** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **24.58%**, en el segundo el **17.39%** y en el tercer trimestre el **17.51%**, quedando un porcentaje por devengar del **40.52%**.

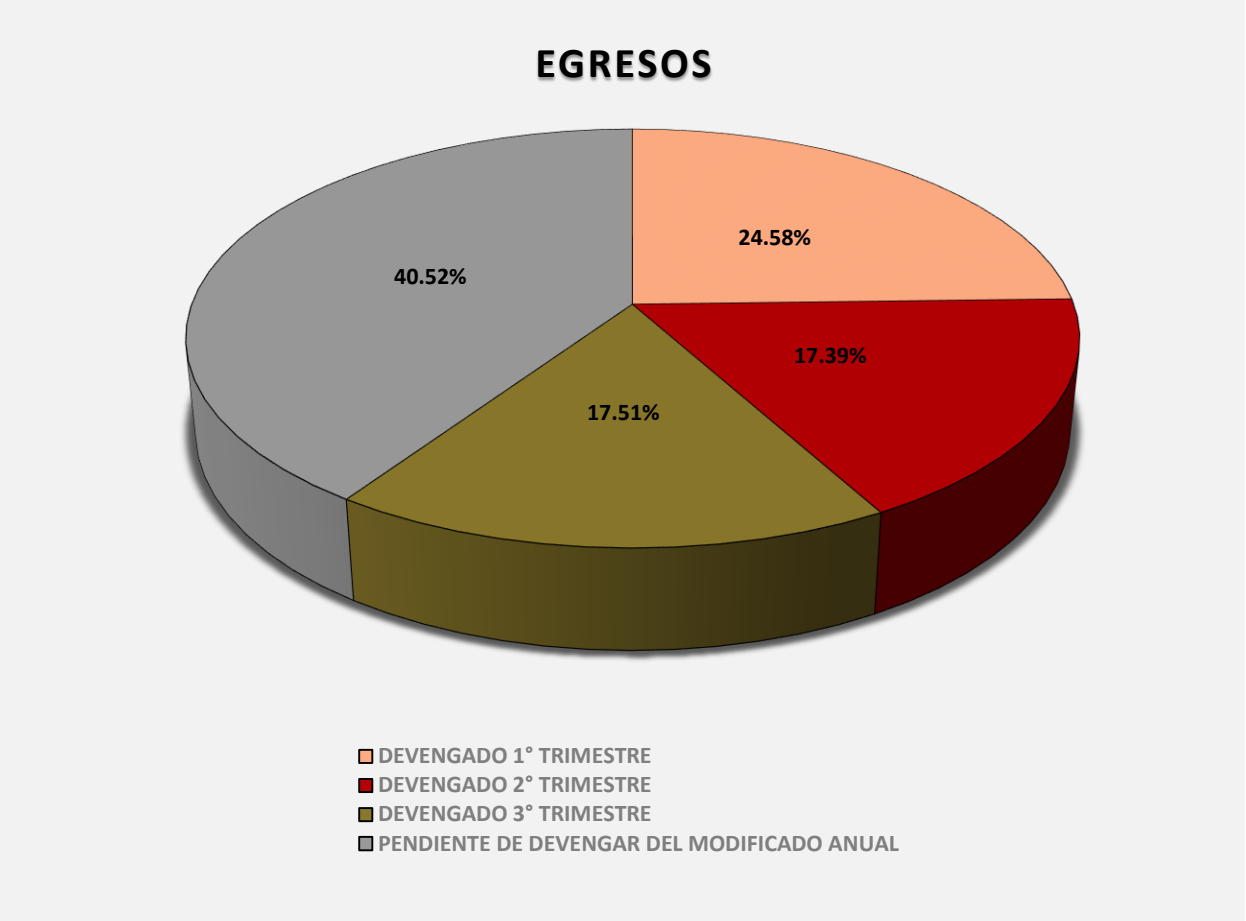

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Municipio **de Cozumel**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera 2020.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Cozumel**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.